



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 28 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 5397/2025, mediante el cual se solicita la Promoción Directa de la Lic. Mariana Lorena LOPEZ en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Suplente, con destino al Área de Química Biológica del Departamento de Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente (licencia de Y. Carmona Viglianco).

Que el Área de Química Biológica en reunión plenaria con fecha 24 de abril de 2025, propone la Promoción Directa de la Lic. Mariana Lorena LOPEZ, siendo la única candidata interesada en el cargo mencionado.

Que el Departamento de Bioquímica recomienda acceder a lo solicitado según lo dispuesto en reunión el 12 de mayo de 2025 y eleva a consideración del Sr. Decano, como se estipula en la OCS N° 13/23.

Que corresponde designar a la Lic. Mariana Lorena LOPEZ, en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Suplente, con destino al Área de Química Biológica del Departamento de Bioquímica, a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o reintegro de su Titular.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Mariana Lorena LOPEZ (DU N° 34715665) en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Suplente, con destino al Área de Química Biológica del Departamento de Bioquímica, a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o reintegro de su Titular.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 7 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 12 – Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas